

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

20.531/08. **Anuncio del 4.ª Subinspección General del Ejército (Noroeste) del Ejército de Tierra por la que se notifica mediante su publicación la Iniciación del Expediente 99-05-T, instruido por la Jefatura de Intendencia de Asuntos Económicos y se da trámite de audiencia al interesado.**

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre se notifica a Lorena Berrocal García con DNI 71.877.100-F, con último domicilio conocido en calle Favila n.º 3 - 1.º Izda. en Avilés (Asturias), la iniciación del expediente por reintegro de pagos indebidos en la nómina de la Jefatura de Intendencia de Asuntos Económicos de la 4.ª Subinspección General del Ejército (Noroeste) del Ejército de Tierra relativo al interesado, por los motivos siguientes.

Concepto del Expediente: El interesado causó baja en el Ejército de Tierra el día 23 de Diciembre de 2005 por finalización del compromiso; sin embargo, le fueron abonadas las nóminas en su totalidad hasta el día 31 de Diciembre de 2005.

Período del Pago Indebido: 23 de diciembre de 2005 - 31 de diciembre de 2005.

Importe total a reintegrar por pago indebido: ciento cincuenta y un Euros con noventa y nueve céntimos.

El Reintegro del pago indebido, que pone fin al expediente, puede hacerse efectivo mediante transferencia a nombre de J.I.E.A. Región Militar Noroeste en la cuenta 0182/6562/04/0201600026.

De acuerdo con los artículos 84.1 y 84.2 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, dispone de 15 días hábiles, desde la publicación de esta notificación, para presentar alegaciones, documentos y justificaciones que estime pertinentes ante el instructor de la Jefatura de Intendencia de Asuntos Económicos o bien ante cualquiera de los Registros y Oficinas a los que hace referencia el artículo 38.4 del citado texto legal.

El expediente del presente procedimiento se encuentra a disposición del interesado en la Jefatura de Intendencia de Asuntos Económicos del 4.ª Subinspección General del Ejército (Noroeste) del Ejército de Tierra, en Acto. San Isidro, Avda. Soria, 5 (47012 Valladolid).

Valladolid, 9 de abril de 2008.-Por delegación de competencia (Orden 4/1996, de 11 de enero, BOE 16), General Jefe de la JIAE Noroeste.

20.541/08. **Anuncio del 4.ª Subinspección General del Ejército (Noroeste) del Ejército de Tierra por la que se notifica mediante su publicación la Iniciación del expediente 153-05-T, instruido por la Jefatura de Intendencia de Asuntos Económicos y se da trámite de audiencia al interesado.**

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre se notifica a Emilio Horacio Aguilar Aguilar, con DNI 45.315.131-W, con último domicilio conocido en calle C.º de la Uba, 13, 2.º D (20014 San Sebastián-Guipuzcoa), la iniciación del expediente por reintegro de pagos indebidos en la nómina de la Jefatura de Intendencia de Asuntos Económicos de la 4.ª Subinspección General del

Ejército (Noroeste) del Ejército de Tierra relativo al interesado, por los motivos siguientes.

Concepto del expediente: El interesado causó baja en el Ejército de Tierra el día 31 de marzo de 2006 por finalización del compromiso; sin embargo, le fueron abonadas las nóminas en su totalidad hasta el día 30 de abril de 2006.

Período del Pago Indebido: 31 de marzo de 2006-30 de abril de 2006.

Importe total a reintegrar por pago indebido: Noventa y cinco euros con cuarenta y nueve céntimos.

El reintegro del pago indebido, que pone fin al expediente, puede hacerse efectivo mediante transferencia a nombre de J.I.E.A. Región Militar Noroeste en la cuenta 0182/6562/04/0201600026.

De acuerdo con los artículos 84.1 y 84.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, dispone de 15 días hábiles, desde la publicación de esta notificación, para presentar alegaciones, documentos y justificaciones que estime pertinentes ante el instructor de la Jefatura de Intendencia de Asuntos Económicos o bien ante cualquiera de los Registros y Oficinas a los que hace referencia el artículo 38.4 del citado texto legal.

El expediente del presente procedimiento se encuentra a disposición del interesado en la Jefatura de Intendencia de Asuntos Económicos del 4.ª Subinspección General del Ejército (Noroeste) del Ejército de Tierra, en Acto. San Isidro, avda. Soria, 5 (47012 Valladolid).

Por delegación de competencia (Orden 4/1996, de 11 de enero, BOE 16).

Valladolid, 9 de abril de 2008.-General Jefe de la JIAE Noroeste.

20.554/08. **Anuncio del 4.ª Subinspección General del Ejército (Noroeste) del Ejército de Tierra por la que se notifica mediante su publicación la Iniciación del Expediente 64-05-T, instruido por la Jefatura de Intendencia de Asuntos Económicos y se da trámite de audiencia al interesado.**

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre se notifica a Luis Javier Calvopiña Lara, con DNI X6444314-J, con último domicilio conocido en calle Juan Cabrero, 13 (50007 Zaragoza), la iniciación del expediente por reintegro de pagos indebidos en la nómina de la Jefatura de Intendencia de Asuntos Económicos de la 4.ª Subinspección General del Ejército (Noroeste) del Ejército de Tierra relativo al interesado, por los motivos siguientes.

Concepto del Expediente: El interesado causó baja en el Ejército de Tierra el día 31 de Marzo de 2006 por finalización del compromiso; sin embargo, le fueron abonadas las nóminas en su totalidad hasta el día 27 de Octubre de 2005.

Período del Pago Indebido: 31 de Octubre de 2005 - 31 de Octubre de 2005.

Importe total a reintegrar por pago indebido: cuarenta y un Euros con cincuenta y dos céntimos.

El Reintegro del pago indebido, que pone fin al expediente, puede hacerse efectivo mediante transferencia a nombre de J.I.E.A. Región Militar Noroeste en la cuenta 0182/6562/04/0201600026.

De acuerdo con los artículos 84.1 y 84.2 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, dispone de 15 días hábiles, desde la publicación de esta notificación, para presentar alegaciones, documentos y justificaciones que estime pertinentes ante el instructor de la Jefatura de Intendencia de Asuntos Económicos o bien ante cualquiera de los Registros y Oficinas a los que hace referencia el artículo 38.4 del citado texto legal.

El expediente del presente procedimiento se encuentra a disposición del interesado en la Jefatura de Intendencia de Asuntos Económicos del 4.ª Subinspección General del Ejército (Noroeste) del Ejército de Tierra, en Acto. San Isidro, Avda. Soria, 5 (47012 Valladolid).

Valladolid, 9 de abril de 2008.-Por delegación de competencia (Orden 4/1996, de 11 de enero, BOE 16), General Jefe de la JIAE Noroeste.

20.945/08. **Anuncio del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas sobre notificación de requerimiento de desalojo por impago a don José Antonio Acosta López.**

Desconociéndose el actual domicilio de don José Antonio Acosta López, titular de la vivienda militar sita en la c/ Nicolasa Gómez, n.º 84, 1.º B, de Madrid, se hace saber que por el Director General Gerente, del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, se ha acordado con fecha 26 de marzo de 2008, la apertura del correspondiente expediente de desahucio así como Requerimiento de pago, por importe de 2.666,14 euros, por concurrir la causa de resolución de contrato de vivienda militar contemplado en la letra a) («La falta de pago del canon arrendatario de uso o de las cantidades cuyo abono haya asumido o sean repercutibles al usuario, correspondientes a tres mensualidades»), del artículo 10, párrafo 1.º de la Ley 26/1999, de 9 de julio. De acuerdo con lo anterior se le requiere para que haga efectivo el pago en el plazo de ocho días ya que, en el supuesto de no proceder al pago en el plazo establecido, se procederá al desalojo de la vivienda en el plazo de un mes, ambos a contar a partir de la publicación del presente requerimiento, bajo apercibimiento de que se instruirá el procedimiento previsto en el artículo 10.4 a fin de obtener su efectividad. En todo caso, de no realizarse el pago en el plazo de los ocho días anteriormente concedidos y de lugar a dictarse la resolución decretando el desahucio, el importe de la deuda no atendida se verá incrementada en el recargo del 10 por ciento.

Madrid, 11 de abril de 2008.-La Instructora, Cristina Úbeda Murillo.

20.946/08. **Anuncio del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, sobre notificación de requerimiento de desalojo por impago a don Lorenzo Díaz López Fuente.**

Desconociéndose el actual domicilio de don Lorenzo Díaz López, titular de la vivienda militar sita en la calle Camino Uba, número 13, 3-B, de San Sebastián, se hace saber que por el Director General Gerente, del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, se ha acordado